

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p><b>Precios de suscripción</b></p> <p>Un año . . . . . 6 pesetas          Un semestre. . . . . 3 »          Un trimestre. . . . . 1 50 »</p> <p><b>PAGO ADELANTADO</b></p> <p>Anuncios á precios convencionales.          Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p><b>Puntos de suscripción</b></p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	---	--

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—Los paseos escolares.—Los árboles frutales en los caminos y carreteras.

**Sección oficial.**—Sentencia declarando que los profesores de Religión en las Normales no tienen derecho á quinuenios.—Orden de la Dirección rehabilitando á una opositora postergada.—Circular del gobernador de la provincia sobre pagos.

**Crónica provincial.**—Nombramiento.—Crónica de oposiciones.—Plazo.—La circular del señor gobernador.—Los concursos.—¿Cuándo se hacen los nombramientos?—Hojas de servicios.—Propuestas de Escuelas de niños de 1.100 pesetas.—Prórroga.—Licencia.—Descubiertos.—Un pueblo agradecido.—Libramientos.

**Crónica general.**—Educación física.—Excelencia de la manzana.—Sumario de la «Escuela Moderna.»

## Sección doctrinal

### LOS PASEOS ESCOLARES

Entre las novedades que la Pedagogía moderna pretende introducir en nuestras Escuelas de primera enseñanza, figuran los paseos escolares.

Ya se han establecido y reglamentado en la provincia de Navarra, iniciativa laudable que se debe al ilustrado Inspector de aquella provincia, D. Santiago Arnal.

Así como creemos que el trabajo manual no pueda introducirse en nuestras aulas por falta de locales á propósito y de preparación de los maestros, los paseos escolares son de fácil implantación, y provechosa su práctica si se estudia un plan meditamente para hacerlos agradables.

La tradición de la antigua Escuela española de primeras letras era, que los jueves por la tarde descansaran los niños de las tareas literarias, y dedicaran esas tardes, cuando no había fiesta entre semana, al recreo y solaz de los alumnos.

Costumbre general era antes de 1855 el guardar fiesta en todas las Escuelas la tarde de los jueves, costumbre que sancionó el Reglamento de 26 de noviembre de 1833 con su artículo 14, y costumbre que viene observándose todavía por regla general en la casi totalidad de las Escuelas de Cataluña y Navarra y en bastantes localidades de otras muchas provincias.

Pero como el magisterio ha sido siempre dócil y fiel observador de los preceptos legales, cuando se publicó la Real orden de 23 de mayo de 1855 suprimiendo la vacación de los jueves por la tarde, dió cumplimiento al precepto legal en la gran mayoría de las Escuelas de España, y ya desde entonces no ha vuelto á restablecerse en donde quedó suprimida, y sí quitada en muchas Escuelas, bien por escrúpulos de maestros celosos en el cumplimiento del deber y por indicación de autoridades locales.

Hoy se quiere volver á lo antiguo, pero con ventaja para la educación é instrucción de la niñez; y las tardes de los jueves, en vez de dedicarlas á la continuación de las pesadas tareas literarias, se pretende que se destinen á pasarlas en el campo sin separarse mucho de las poblaciones, yendo los maestros con los niños, y sin perjuicio de otorgarles el esparcimiento y la libertad que no consienten ni el trabajo ni la disciplina de la Escuela, se aprovechan, no obstante, para instruirlos en una porción de cosas que no podrían ser objeto de enseñanza directa en las aulas.

Tal es el objeto principal de los paseos escolares.

Estos tienen la ventaja de que no requieren preparación especial por parte del maestro como la necesita el trabajo manual; ni dispendios ni molestias de los padres de los alumnos para habilitarlos de vestidos y otras cosas necesarias, como sucede con las excursiones escolares; al contrario, el maestro lleva á cabo los paseos sin que lo adviertan siquiera una buena parte de las personas interesadas de los niños.

A primera vista parece, que los paseos escolares han de ser más provechosos para la salud y aun para la instrucción de los niños de las ciudades que apenas ven el campo, que para los alumnos de las poblaciones rurales, y, sin embargo, no es así.

Muy bueno es que los que más tarde han de dedicarse á trabajos puramente literarios, al comercio, á la industria y á otras ocupaciones manuales, conozcan la vida del labrador, las inclemencias atmosféricas á que se halla expuesto, las labores rudas á que se dedica, y una porción de noticias que contribuyen á hacer resaltar la estima en que todos debemos tener á los que emplean sus fuerzas en las duras faenas de la labranza; pero también es convenientí-

simo que los hijos de estos labradores sepan el porqué se aran las tierras cruzándose las labores; la necesidad que hay de estercolar los campos y dar riego á las plantas; los cuidados que necesitan los animales que ayudan al hombre en las más pesadas faenas agrícolas; el diverso cultivo que requieren las tierras de regadío y las de secano; las influencias atmosféricas á que están sujetos cuantos trabajan á la intemperie; y otra porción de conocimientos que, si bien se dan en la Escuela con los libros á la vista, no pueden tener ni el interés, ni la novedad que se les da en presencia de los mismos objetos que se estudian.

Y si del estudio de la vida de las plantas y de las habituales ocupaciones del labrador, pasamos á los que sugieren la vista de las montañas, el nacimiento de un manantial, la corriente de algún riachuelo, la exuberante vegetación de las riberas de los ríos, la presencia de algún meteoro de los varios que se suceden en la atmósfera, el movimiento de una máquina y otras mil cosas que dan lugar á interesantes y animadas lecciones, se vendrá en conocimiento de cuán útiles pueden ser á los niños que asisten á las Escuelas los paseos escolares en los jueves por la tarde.

Aún para las niñas tienen igualmente capital importancia. Conviene que las niñas conozcan las rudas labores á que el hombre se entrega en el cultivo de la tierra, para que comprendan, en primer término, la superioridad de esfuerzos que exigen las ocupaciones del hombre respecto de las que son propias de la mujer; que ese aumento de fuerzas y de energías la obligan á administrar en la casa con la mayor economía lo que al hombre cuesta tanto ganar; que se enteren igualmente de la organización física de muchas plantas y de su manera de funcionar; y, por último, que adquieran el conocimiento de otra infinidad de cosas y de fenómenos que pasan ante su vista y no los perciben, porque no tienen quien levante el velo de muchos secretos de la naturaleza que pasan inadvertidos porque no hay quien llame la atención sobre ellos.

Los paseos escolares dirigidos con inteligencia y acierto son muy provechosos para despertar la curiosidad en los niños y aficionarlos al estudio; para desenvolver en ellos facultades tan importantes como la razón y la reflexión; y para avivar y fortalecer el sentimiento religioso con la contemplación de las obras de la naturaleza.

Llevados por buen camino los paseos escolares, pueden hacerlos servir los maestros de gran estímulo para que los niños se apliquen al estudio; de acicate para que poco á poco vayan corrigiendo sus defectos, y de apetitivos para que, sin grandes trabajos ni violencias, entren de lleno en el examen y estudio de los fenómenos naturales, los cuales ofrecen anchuroso campo donde encuentran pasto abundante las más privilegiadas inteligencias.

Los estudios hechos en las Escuelas ofrecen al niño un aspecto poco halagüeño para sus débiles inteligencias; los que se inician en los paseos escolares tienen mucho de seductor por lo que avivan la imaginación y fortalecen el juicio de los alumnos.

F.

## LOS ARBOLES FRUTALES

EN LOS CAMINOS Y CARRETERAS

En varios países europeos se llevan á cabo ensa-

yos sobre la plantación de árboles frutales á lo largo de los caminos, en reemplazo de los árboles de adorno, que ninguna utilidad reportan á los vecindarios.

Recientemente, el sabio J. Ph Vagner, profesor en la Escuela agrícola de Ettelbruk (Luxemburgo), escribe asegurando que bien pronto las plantaciones de árboles frutales en los caminos suministrarán grandes y permanentes recursos al Estado y á los municipios. Además, el Gobierno del Gran Ducado espera que el consumo de alcohol, que toma en aquel pequeño estado proporciones exageradas y alarmantes, podrá ser contenido, demostrando á los labradores, con el ejemplo de las plantaciones de perales ó manzanos en los caminos, que podrán sustituir la sidra al aguardiente, como bebida usual.

«He aquí, dice M. Vagner, cómo procedemos para conservar y hacer prosperar las plantaciones de árboles frutales: ante todo suministramos á los camineros los principios y las instrucciones más indispensables respecto de los cuidados que deben aplicarse á las jóvenes plantas. Con este objeto un profesor de la Escuela de agricultura, especialmente encargado de la enseñanza de la arboricultura, reúne todos los años al principio de la primavera y del otoño cierto número de camineros, á fin de enseñarles las reglas principales sobre el entretenimiento, la monda, la poda, etc. etc. de los árboles frutales. Hoy día, la mayor parte de los camineros son ya aptos para prestar á los árboles frutales de los caminos todos los cuidados necesarios.»

Naturalmente, todo eso que cuenta M. Vagner, se practica á costa del Estado, sin gravar por ello los fondos públicos.

En nuestro país podría ensayarse esta innovación, ya que tan amigos somos de imitar al extranjero, y allí se ha demostrado su practicabilidad, en Alemania y en el Norte de Francia especialmente.

Y en efecto, ¿no sería mejor ver, en lugar de raquíticos árboles de adorno, hermosos perales, cerezos, manzanos, almendros, duraznos, etc. etc.?

Se obtendría, sino por de pronto, dentro de algún tiempo, una renta, y sobre todo, la manera metódica con que nuestros labradores verían eran cuidados estos árboles, serviría de ejemplo y como una lección verdadera y práctica; apropiada al objeto.

¿No podrían las Diputaciones provinciales tomar la iniciativa de un ensayo en este sentido? Si no están todavía maleadas del todo, si queda en ellas algún deseo de hacer algo para el provecho de la provincia, prueben al menos lo que se puede hacer.

Se nos dirá que en muchas regiones de nuestra patria, sobre todo en Aragón, hay verdadera ojeriza al arbolado por parte de los labradores que, ignorantes, no comprenden sus verdaderos intereses.

Mas hay medio de hacer que respeten el arbolado, sobre todo en las carreteras.

Con hacer pagar un ciento de árboles y hacerse los plantar á su costa, al que destruyera uno, pronto los mirarían con respeto, porque no hay cosa mejor que el castigo, para enderezar los pasos de los ignorantes.

Pero si se hace como en una villa populosa que, al primer intento de romper las farolas del alumbrado recientemente establecido, las retiraron para que no las rompieran, por no tener que castigar á los parientes de las autoridades, y ya no las han vuelto á colocar, entonces no hay que intentar nada.

Autoridades ignorantes y poco celosas para casti-

gar, tienen que dar por resultado pueblos ignorantes y propensos á destrozar todo lo que se les antoja.

Por lo que respecta al arbolado frutal, tendría que hacerse lo que se ha hecho en una carretera de esta villa donde nos hallamos.

El árbol frutal que más abunda es el cerezo, y de cerezos se ha plantado la primavera pasada un centenar, no sabemos si como prueba, ó si porque el caminero no tenía á mano otros al efecto.

Como que por todas partes hay cerezos, en cerros y llanos, en cuevas y valles, en viñedos y olivares, y hay libertad para coger y comer en donde se quiera, porque todos tienen, y al que no tiene, le dan en abundancia, no es de esperar que los destrocen, ni aun que vayan á buscar cerezas á los árboles de la carretera.

Hágase así en todas partes, póngase el árbol que más abunde y dese sino, libertad para comer en los primeros años, castigando empero fuertemente al que hiciere algún destrozo en ellos.

De ese modo, al cabo de algún tiempo, serían ya respetados, y entonces vendría lo de sacar de ellos alguna utilidad.

¿Se hará así, aunque sea á modo de prueba?

Mucho lo dudamos, sabido lo refractario de nuestro país á las innovaciones, aunque sean buenas y provengan del extranjero.

No lo fueran, y entonces, ¿si que se harían!

La Llacuna (Barcelona)

Félix Sarrablo

## Sección oficial

### CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

27 de septiembre de 1892

*Sentencia, declarando, que los profesores de religión de las Escuelas Normales, tienen la categoría de profesores auxiliares, y por esta razón carecen de derecho para disfrutar quinquenios que corresponden sólo á los profesores numerarios: absolviendo á la Administración de la demanda contra ella interpuesta por don Santiago Guerrero, profesor auxiliar de religión de la Normal de maestros de Santiago con motivo de la Real orden de 25 de marzo de 1888, que negó á aquel su pretensión de solicitar el abono de quinquenios á cuya percepción no tiene derecho alguno el expresado Guerrero.*

En la villa y Corte de Madrid á 27 de septiembre de 1892, en el pleito que ante Nos pende, en única instancia, entre partes, de la una D. Santiago Guerrero Vázquez, demandante, representado por el procurador D. Ruperto de Diego, y de la otra la Administración general del Estado, demanda, y en su nombre el fiscal, sobre revocación de la Real orden expedida por el ministerio de Fomento en 25 de marzo de 1888 (1), relativa al derecho de percibo de aumento de sueldo por quinquenio:

Resultando: que D. Santiago Guerrero, profesor de religión y moral de la Escuela Normal superior de maestros de Santiago, acudió al ministerio de Fomento en 8 de noviembre de 1887, por conducto y con informe favorable del Rector de aquella Universidad, pidiendo se le declare con derecho al percibo de las cantidades correspondientes á los cuatro quin-

quenos á que se cree con derecho, por llevar más de cuatro años en el desempeño de su cargo:

Resultando: que la Dirección general de Instrucción pública, teniendo en cuenta que á los auxiliares de religión y moral de las Escuelas Normales no puede considerárseles comprendidos en la Real orden de 18 de Junio de 1877, puesto que no ingresan por oposición en el magisterio, y sólo perciben una gratificación, desestimó en 19 de diciembre de 1887 la pretensión de Guerrero:

#### MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN resolviendo que los auxiliares de religión y moral de las Escuelas Normales no tienen derecho al aumento de sueldo por quinquenios, y desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Guerrero, auxiliar de religión de la Normal de Santiago, contra una orden del Centro directivo que le negó el derecho á percibir aquel emolumento que solicitara se le concediese.

El Excmo. Sr. ministro de Fomento me dice hoy lo que sigue.—Ilmo. señor:—Visto el recurso de alzada promovido por D. Santiago Guerrero, profesor auxiliar de religión y moral de la Escuela Normal de maestros de Santiago contra una orden de ese centro Directivo que le negó el derecho al percibo de aumento de sueldo por quinquenios, y considerando que los encargados de dar la enseñanza de religión y moral, son auxiliares y, por tanto, no pueden tener los mismos derechos que los profesores: Considerando que no ingresan por oposición en sus plazas y tampoco disfrutan de un sueldo que pueda servir de regulador para los aumentos que solicita el interesado: S. M. la Reina Regente en nombre de su Augusto hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.) se ha servido desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Guerrero.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

Resultando: que interpuesto por dicho interesado recurso de alzada de la Real orden anterior, fué desestimado por el ministerio de Fomento en Real orden de 25 de marzo de 1888:

Resultando: que contra esta Real orden dedujo ante el Consejo de Estado D. Santiago Guerrero demanda contencioso-administrativa en nombre propio, con la súplica de que se revoque, y en su lugar se le declare con derecho al percibo del aumento de quinquenio:

Resultando: que personado en autos, á nombre y con poder del actor, primero el licenciado D. Eduardo Dato y posteriormente el procurador D. Ruperto de Diego, y puesto á este último de manifiesto los autos y expediente para que formalizara la demanda, renuncia al derecho de hacerlo en escrito presentado en 24 de Junio de 1889.

Resultando: que emplazado el fiscal para que la contestara, lo verificó con la súplica de que se absuelva de ella á la Administración general del Estado y se confirme el acuerdo ministerial impugnado:

Visto, siendo ponente el consejero y vicepresidente de este Tribunal D. Félix García de la Serna:

Considerando: que á los premios por quinquenios únicamente tienen derecho los profesores numerarios, tanto de Facultad como de Escuelas especiales, que desempeñen su cátedra en propiedad, requisito que no concurre en el demandante, puesto que, según demuestran los títulos de su nombramiento, sólo tiene la categoría de profesor auxiliar:

Considerando: que no obsta el que á los catedráticos auxiliares de Facultad se les otorgue y reconozca aptitud para ser nombrados numerarios, porque esta aptitud no tiene relación ni da derecho á la obtención de los premios quinquenales, que sólo se otorgan, según el Reglamento á los profesores numerarios:

(1) . 25 de marzo de 1888.

Visto el artículo 26 del Reglamento de 15 de mayo de 1849, que dice así: «Los maestros de las Escuelas Normales de ambas clases, los regentes de las Escuelas prácticas, y los eclesiásticos encargados de la enseñanza religiosa, no podrán ser separados de sus plazas sino del modo establecido en el plan general de estudios para los catedráticos de las Universidades é Institutos:»

Vista la Real orden de 18 de junio de 1877, en la que se resuelve que tiene la categoría de profesionales para los efectos de la Ley de Instrucción pública las Escuelas Normales de maestros, y que el profesorado de las mismas disfrutará todos los derechos de los de aquella clase, correspondiéndole el aumento de sueldo de la propia forma que al de las demás clases profesionales:

Fallamos que debemos absolver y absolvemos á la Administración general del Estado de la demanda deducida á nombre de D. Santiago Guerrero contra la Real orden de 25 de marzo de 1888, la cual queda firme y subsistente.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y se insertará en la *Colección Legislativa*, lo prenuenciamos mandamos y firmamos. Félix García Gómez, Pedro de Madrazo, Cándido Martínez, el marqués de la Fuensanta del Valle, Cándido Martínez y José Núñez de Prado.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Félix Gómez de la Serna, consejero de Estado, y vicepresidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, celebrando éste audiencia pública hoy día de la fecha, de lo que como Secretario de Sala certifico.—Licenciado, Francisco Cabello.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

4 de Abril de 1895

*Orden de la Dirección: rehabilitando á D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz para el ejercicio de la enseñanza, una vez que practicó oposiciones á Escuelas dotadas con 926'67 pesetas siendo propuesta en primer lugar por unanimidad del Tribunal, en 1874, y nombrada para Huelva, dejándose más tarde sin efecto el nombramiento de la señora Muñoz, y nombrándose á la del tercer lugar de la propuesta. Reconociendo á aquella maestra derecho para optar á Escuelas dotadas con 1.375 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de rehabilitación de doña Dolores Muñoz, maestra vecindada en Huelva y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública con el siguiente dictamen: D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz, maestra de instrucción primaria elemental pide se le reconozca derecho á concursar Escuelas de la categoría de la de Huelva, por haber hecho oposición á la misma en 1869, 70 y 74 obteniendo las mejores calificaciones y siendo votada por unanimidad para el primer lugar en estas últimas, aunque después fué anulado su nombramiento, sustituyéndola por la que tenía un lugar inferior. Acompaña hoja de servicios y certificación del Secretario de la Junta de Instrucción pública que acredita su nombramiento y condiciones.

El informe de Negociado es favorable á la pretensión atendida la Ley, la equidad y lo excepcional del caso.

Vista la instancia documentada promovida por doña Dolores Muñoz, maestra elemental privada de Huelva con fecha 6 de febrero del corriente año:

Visto el certificado y la hoja de servicios debidamente autorizada que presenta la reclamante:

Resultando que la expresada maestra hizo oposición en 1874 en la referida capital á las Escuelas públicas de la misma, habiendo obtenido, entre otras muchas opositoras, el primer lugar por unanimidad en la propuesta para una Escuela de la capital dotada con 926 pesetas 67 céntimos:

Resultando que nombrada dicha maestra para la expresada Escuela le fué comunicada por la alcaldía de Huelva su nombramiento en oficio de 21 de abril de 1874; no obstante lo cual este nombramiento se dejó sin efecto por la corporación municipal; otorgando otro en su lugar á la opositora propuesta con el número 3:

Resultando: que la interesada en su vista se dedicó á la enseñanza privada continuando en establecimiento de esta clase subvencionado por el Ayuntamiento hasta el presente; y que en razón á las circunstancias expresadas solicita que se le reconozca derecho á concursar Escuelas de igual clase que la que obtuvo por oposición, cuya solicitud encuentra el Negociado justa y arreglada á derecho:

Considerando que la señora Muñoz, por no haber sido definitivamente nombrada para la Escuela, para la que fué propuesta en primer lugar de la terna, debe gozar de los beneficios que á las que están en su caso reconoce el Real decreto y la Real orden de 17 de marzo de 1882:

Considerando que por virtud de la Ley de nivelación de sueldos de las maestras con los de los maestros á las Escuelas de la categoría de la que se trata, corresponde el de 1.375 pesetas, que es el que debe tener hoy la Escuela de Huelva.

El Consejo entiende que procede informar favorablemente la instancia de la interesada para que se le reconozca el derecho á optar por concurso á Escuelas de la clase y sueldo antes expresados.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver que se declare rehabilitada á dicha maestra, reconociéndole derecho á concursar Escuelas de 1.375 pesetas, sirviéndose V. I. ponerlo en conocimiento de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva. De orden del señor ministro lo comunicó á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de abril de 1895.—El Director general interino, Ezequiel M. López de Ayala.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

INSTRUCCION PUBLICA

Circular

Por el *Boletín Oficial* sabrá V. que S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente, se ha dignado confiarme el Gobierno civil de esta provincia.

Uno de mis primeros cuidados, pues, ha de ser el que los servicios todos, pero más especialmente los anejos á la 1.<sup>a</sup> enseñanza, se cumplan con la mayor exactitud posible, por ser aquella la base en que descansa la prosperidad moral y material de los pueblos; y como consecuencia legítima he de cuidar, asimismo, de que los municipios satisfagan con la mayor regularidad las atenciones de instrucción primaria.

Sobre este punto tan importante de la vida administrativa llamo especialmente la atención de V.,

con el fin de que cuide con todo empeño, no solamente de que las atenciones corrientes ingresen en la Caja especial con la debida regularidad, si no de que ese municipio satisfaga cuanto adeuda por obligaciones atrasadas.

Enemigo por temperamento y por educación de toda clase de violencias, confío en que todos los alcaldes oirán la voz del amigo que les llama al cumplimiento de sacratísimos deberes, y en que no darán lugar á que tenga que valerme de los medios coercitivos que las disposiciones oficiales ponen en mano de las autoridades, para obligarles al cumplimiento de un servicio tan preferente como es el pago de los maestros.

Huesca 25 de octubre de 1897.—Félix Martín Berganza.—Sr. Alcalde de...

## Crónica provincial

### Nombramiento

Ha sido nombrado director general de Instrucción pública el conocido catedrático y publicista D. Vicente Santa María de Paredes.

El señor Santa María, al aceptar el cargo de Director general, no entra en terreno nuevo y desconocido para él, puesto que ya lo sirvió en anteriores situaciones; y al ir otra vez al ministerio de Fomento, es de creer que llevará ya estudiado un plan que remedie, mas ó menos radicalmente, los grandes males que afligen á la enseñanza.

Sobre todo, en la primaria, hay que abordar con no comunes energías la vitalísima cuestión del pago á los maestros, haciendo que se satisfagan con toda puntualidad las modestísimas asignaciones del profesorado.

Como ya se han ensayado varios sistemas con el fin de que el magisterio primario reciba con alguna regularidad sus haberes de los Ayuntamientos, y todos han producido malísimos resultados, no hay que esperar en que otro nuevo los dé mejores.

Si los Sres. conde de Xiquena y Santa María de Paredes consiguieran, con su reconocida ilustración y su bien probada entereza, llevar las atenciones de 1.ª enseñanza al Estado, harían una obra meritoria que aplaudirían con toda sinceridad muchas personas de buena voluntad, y que reportaría con el tiempo grandes beneficios á la patria.

### Crónica de oposiciones

Los comentarios á que ha dado lugar el nombramiento de maestros y maestras para formar parte de los tribunales de oposiciones á Escuelas vacantes en este distrito universitario, en nada se referían, ni podían referirse, al Rectorado, pues sabido es que, según el Reglamento, ninguna intervención tiene en este asunto. Si la tuviera, es seguro que la designación hubiera sido más acertada.

\*  
\*\*

A pesar del tiempo transcurrido no se han podido completar los tribunales de oposiciones á Escuelas elementales de niños y de párvulos en el distrito universitario de Zaragoza, por haber hecho renuncia del primero el director accidental de la Escuela Normal de maestros de Zaragoza D. Segundo Fernández y del segundo la señora directora de la Normal de maestras de dicha ciudad, D.ª Eustaquia Caballero.

El cambio político habido en los pasados días, y el no haberse hecho el nombramiento de director ge-

neral de Instrucción pública hasta estos últimos, habrá sido causa de que no se haya completado el número de vocales de ambos tribunales inmediatamente, como previene el artículo 76 del Reglamento.

Respecto al tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, como han transcurrido los plazos reglamentarios para dimitir y recusar sin que nadie haya ejercitado estos derechos, el Rectorado ha oficiado al presidente, que es el inspector de primera enseñanza de Teruel, poniendo á su disposición los expedientes, á fin de que dentro de los diez días siguientes, anuncie la fecha, hora y local en que han de comenzar los ejercicios. A contar desde la fecha en que este anuncio se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias del distrito universitario, han de transcurrir quince días hasta el en que han de dar principio los ejercicios.

No deben, pues, impacientarse los opositores y opositoras que nos preguntan sobre el particular. Los preliminares de las oposiciones van despacio con la legislación vigente, y los que por creer lo contrario se disponen á marchar á la capital aragonesa creyendo que no van á llegar á tiempo, pueden esperar tranquilos bastantes días sin necesidad de que molesten á nadie preguntando cuando comienzan los ejercicios, pues lo han de saber con bastante anticipación por los boletines y periódicos profesionales.

De todas maneras hay que tener presente, pensando racionalmente, que los primeros ejercicios que se verificarán serán los correspondientes á la provisión de las Escuelas de niñas, los cuales podrán dar principio el diez ó doce del próximo noviembre.

\*  
\*\*

Escrito el anterior suelto, leemos en la prensa zaragozana que el inspector de 1.ª enseñanza de Teruel, D. Ricardo Tena y Ruiz, nombrado presidente del tribunal de oposiciones á las Escuelas de niñas, ha hecho renuncia de dicho cargo.

Si resulta cierta esta noticia, como creemos que resultará, los ejercicios de oposición á dichas Escuelas se retrasarán lo suficiente para que no puedan comenzar en la fecha que dejamos indicada.

Habrá que nombrar otro inspector presidente del tribunal, y como estas cosas se hacen despacio, podría suceder muy bien que las oposiciones de niñas no comenzaran hasta la última decena de noviembre.

### Plazo

Recordamos á nuestros comprofesores que el plazo señalado en el anuncio sobre provisión de Escuelas por concurso único, termina el día 4 de noviembre próximo.

### La circular del Sr. Gobernador

No se equivocaron los periódicos profesionales de Madrid, ni tampoco nos equivocamos nosotros, al manifestar que el nuevo gobernador de esta provincia, D. Félix Martín Berganza, atendería con preferencia, como atendió en la época pasada, los servicios relacionados con la primera enseñanza. Su primer pensamiento después de haber tomado posesión de su cargo, ha sido para las Escuelas y para los maestros; y teniendo en cuenta que no puede haber adelantos sino se atiende con regularidad al pago del profesorado, ha publicado una circular en el *Boletín oficial*, que nosotros insertamos en la sección

correspondiente, haciéndolo entender así á los ayuntamientos.

Además, en carta particular se ha dirigido á doscientos alcaldes excitándoles al pago, en breve plazo, de lo que adeudan por ejercicios atrasados, y, conminándoles á la vez con las más severas medidas administrativas si no responden á su amistoso llamamiento.

Estos antecedentes son un buen síntoma de lo que va á ser la gestión del nuevo gobernador en lo que se relaciona con la enseñanza y con los maestros.

Aplaudimos, pues, como se merecen tan generosas iniciativas y nos felicitamos por ello; pero debemos hacer la advertencia á nuestros comprofesores, para que más tarde no se encuentren chasqueados, de que todos los esfuerzos de nuestra autoridad civil, con ser tan grandes como pueda desearse, no serán, sin embargo, suficientes para que á todos se nos ponga al corriente en el percibo de nuestros haberes.

La provincia pasa por grave crisis económica, y ésta se deja sentir en todos los ramos de la administración pública.

No podremos los maestros sustraernos de su influencia; pues la miseria que reina en los pueblos es tan grande que se dejara sentir en el percibo de nuestros haberes á pesar de todos los esfuerzos.

Grandes los hizo el señor Cistué hasta el último día de su gobierno; y aunque se adelantó bastante en la recaudación de fondos, especialmente en el pasado verano, quedaron, no obstante, grandes sumas para ingresar que ahora se procurará hacer efectivas.

De todos modos son muy de agradecer las medidas que se tomaron antes y que se toman ahora para que los pueblos vayan cubriendo, aunque sea con algún retraso, las atenciones afectas al ramo de primera enseñanza.

#### Los concursos

Gana terreno la idea de que los concursos de provisión de Escuelas vuelvan otra vez á verificarse en las mismas provincias donde radiquen las vacantes.

No creemos nosotros que tan pronto se modifique el Reglamento en dicho sentido; pues si bien es cierto que las propuestas se publican tarde en la Dirección, en cambio ha habido algunos Rectorados que las han formulado y hecho los nombramientos dentro de plazos relativamente cortos, y lo que se ha hecho en algunos Rectorados puede hacerse en los demás del mismo modo.

La rémora está en no anunciarse las Escuelas en la *Gaceta oficial* á su debido tiempo, cosa fácil de remediar, dotando con el personal suficiente el negociado de 1.<sup>a</sup> enseñanza de la Dirección, ya para que los anuncios se inserten dentro del plazo reglamentario, y ya para que puedan ser despachadas las propuestas en menos tiempo del que ahora se despachan.

De todos modos es una ventaja el formular las propuestas en los centros superiores, porque así no se da el caso de que se repitan nombramientos á favor de un mismo aspirante, como sucedía anteriormente, con grave daño de otros concursantes que quedaban sin plaza ó no obtenían la que por derecho les correspondía, y también con perjuicio de la enseñanza por lo mucho que se prolongaban algunas interinidades.

Las secretarías de las Juntas provinciales de ins-

trucción pública están sobradamente recargadas de trabajo para que se piense en encomendarlas nuevos servicios, y, sobre todo, de servicios de tanta importancia como el de que se trata.

Si dichos centros no se reorganizan, si no se les dota de personal suficiente y apto, llegará un día, decimos mal, ha llegado ya, en que es imposible despachar tantos asuntos como les están encomendados.

Solo para despachar los asuntos de la Junta central de derechos pasivos se necesitan un oficial inteligente en administración y en contabilidad y dos escribientes que sepan escribir y contar correctamente.

Nada se ha hecho en el sentido que dejamos indicado, y los secretarios, por mucho que sea su celo, se encuentran tan abrumados de trabajo, que no saben á dónde acudir, porque todos los asuntos son de interés, y ninguno requiere demora en su despacho.

No es extraño, pues, que la contabilidad de derechos pasivos no se lleve al día como sería muy conveniente, ni que á la cuestión de pagos á los maestros se le haya impreso la actividad que es necesaria.

Los servicios todos de las secretarías de las Juntas de instrucción pública se han multiplicado extraordinariamente, y ahora si les devuelven los concursos sin aumentar personal idóneo que tanta falta hace, no las culpemos si se retrasan los servicios, porque nadie ha de dar más de lo que pueda.

#### ¿Cuándo se hacen los nombramientos?

Es muy anómalo lo que sucede en el Bectorado de Barcelona con los nombramientos de maestros para la provisión de las Escuelas anunciadas vacantes en el concurso único de enero de este año.

Hace ya tiempo que se publicaron las propuestas en los periódicos profesionales del Principado, y sin embargo los nombramientos no han llegado todavía á poder de los interesados.

A muchos se les han originado grandes perjuicios á causa de semejante retraso, pues han dejado de tomar posesión de las Escuelas que habían obtenido en otros distritos universitarios, creyendo buena mente que no se tardaría tanto tiempo en extender los nombramientos en Barcelona.

Una maestra conocemos nosotros que, fiada en que en el mencionado distrito se cumpliría el Reglamento, y en que se le daría la credencial de la Escuela para que iba propuesta, hizo prematuramente entrega de la plaza que desempeñaba en propiedad, y ahora se encuentra sin una y sin otra.

Necesario es, pues, que se provean pronto las Escuelas de aquel concurso y que lleguen pronto los nombramientos á manos de los maestros que fueron propuestos, si no se quieren irrogar con tanta lenidad gravísimos perjuicios á los interesados.

#### Hojas de servicios

Son muchas las hojas de servicios que á diario se certifican en la secretaría de la Junta de instrucción pública, y se devuelven á los interesados para incoar expedientes solicitando Escuelas en el actual concurso.

Esto hace prever que serán muchos los aspirantes á Escuelas vacantes en relación con las que hay anunciadas.

#### Propuestas de Escuelas de niños de 1.100 pesetas

Ha comenzado ya en Dirección general de instruc-

ción pública el estudio y clasificación de expedientes para la formación de propuestas con objeto de proveer las Escuelas de niños de 4.400 pesetas, anunciadas en el último concurso de ascenso, ó sea en el correspondiente á enero último.

Se dice que se trabajará con toda actividad en el pronto despacho de tales propuestas, y que tal vez puedan publicarse en la *Gaceta* en el próximo mes de noviembre.

Como sabemos que hay bastantes maestros de esta provincia interesados en el mencionado concurso, transcribiremos las propuestas á EL RAMO para que lleguen á su conocimiento.

#### Prórroga

Se ha concedido por el Rectorado un mes de prórroga á la licencia que disfrutaba por enfermo con el fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud, á D. Ricardo Maqueda, maestro propietario de Bisaurri.

#### Licencia

Ha sido concedida licencia para que pueda ausentarse de la Escuela de su propiedad con objeto de hacer oposiciones, al maestro de Fanlo, D. Perfecto Buen.

#### Descubiertos

Muy pronto se publicará en el *Boletín Oficial* la relación de las cantidades que los Ayuntamientos adeudan en la Caja especial por atenciones de 1.ª enseñanza, hasta fines del pasado año económico.

Se conceden 15 días de tiempo á los municipios para que solventen estos descubiertos, y si no cumplen con este servicio se les impondrán multas ó se enviarán delegados para obligarles al ingreso.

#### Un pueblo agradecido

La visita de inspección en las Escuelas del partido de Jaca está dando eficacísimos resultados.

En muchos pueblos, los Ayuntamientos se comprometen á costear los gastos que ocasione la instalación y sostenimiento de las Escuelas nocturnas de adultos y los maestros á desempeñarlas gratuitamente.

El Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza de Bernués, agradecidos á los importantes servicios que á la instrucción de la niñez presta desde hace ya años el ilustrado y pundonoroso maestro D. Pedro Mur, á excitación del inspector, aumentó el sueldo al celoso profesor en cien pesetas anuales.

Bernués es un pequeño lugar del partido de Jaca, y tal vez de los más pobres de aquella alta montaña; y no obstante su carencia de recursos, no ha titubeado en premiar los buenos servicios de su maestro con un aumento en su pequeño haber, importante cien pesetas al año.

Esto, y el alto aprecio que allí se hace del mentor de la niñez, dicen bien á las claras que en Bernués se conoce lo que influye la primera enseñanza, cuando está bien dirigida, en la prosperidad de los individuos, de las familias y de los pueblos.

Desde antes de mediados de este siglo se cuida en Bernués con todo esmero de la Escuela incompleta de ambos sexos, pensando, y con razón, que ella es fuente de cultura y de prosperidad moral y material de sus habitantes.

Tal vez no haya otro pueblo en toda la montaña, en que, relativamente á su población, se encuentren tantos que sepan leer, escribir y contar correctamente como en Bernués, donde quizá no lleguen á diez, entre hombres y mujeres, nacidos allí, que dejan de poseer dichos conocimientos.

No es extraño, pues, que el inspector de primera enseñanza que ha estado en el mencionado lugar hace pocos días, haga un caluroso elogio de la cultura y del trato social de las gentes de este pueblo.

#### Libramientos

Muy pronto, tal vez en los últimos días de la semana próxima, se extenderán los libramientos correspondientes para entregar á los habilitados el dinero que hay en la caja especial del primer trimestre de este año.

Como en los pasados meses ha habido tanto movimiento de personal en las Escuelas de esta provincia, y muchas de estas Escuelas han cambiado de sueldo en la fecha que tomaron posesión los maestros que fueron á ocupar las vacantes, la operación de hacer los nuevos cargos á los Ayuntamientos, y la rebaja del 1 por 100 y del diez sobre este uno en los sueldos, material y retribuciones, ha sido larga y entretenida en extremo, y ha impedido que se hayan efectuado los pagos con la puntualidad que se han hecho en otras ocasiones.

Esto, y la rendición de las cuentas del primer trimestre de este año á la Junta Central de Derechos pasivos que se publica en el *Boletín oficial*, ha traído muy atareados á los empleados de la secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

### Crónica general

#### Educación física

La importancia de la limpieza para que se desarrollen de un modo saludable las funciones de la vida, forma el asunto de una conferencia dada en el Instituto de Londres por el profesor Vivian Lewes, y publicada en *La Nature*.

Afirma el mismo profesor Lewes que podemos vivir por varios días sin dar qué hacer á nuestro estómago; por varios días puede el hígado cesar en su acción, antes que sobrevenga la muerte; pero es imposible vivir por igual período de tiempo, si se detienen completamente las funciones de la piel.

El profesor citó el caso del niño que, habiendo sido cubierto todo de dorado para figurar como una estatua, murió á las pocas horas. Los conductores sudoríficos de los cuales hay cosa de 3,500 por pulgada cuadrada de piel, ejecutan la función importante de desechar la humedad producida durante la combustión de los tegidos por el oxígeno de la sangre, y absorben como 23 onzas de transpiración durante el día.

Este desecho del sudor y su evaporación es un hermoso arreglo de la naturaleza para regularizar la temperatura del cuerpo: la conversión del sudor en vapor hace latente una cantidad enorme de calor que siendo principalmente derivado del cuerpo, mantiene éste en un estado de comparativa frescura.

Un baño calentado á 120 grados Fahrenheit es casi imposible; pero puede uno estar expuesto por algún tiempo á una temperatura de 325 en un horno. La transpiración mantiene fresco el cuerpo. Las

23 onzas de sudor absorbido diariamente, contienen como una onza de materia sólida, que en la evaporación queda atrás. Aparte de esto hay glándulas sebáceas que solo absorben aceites y materias resinosas, de las cuales es ejemplo la cerilla de los oídos: estas materias mezclándose con la materia sólida y la suciedad que se adhiere á la piel, forma un cuerpo que tiende á obstruir los poros de la misma. La remoción de estas obstrucciones es lo que causa la influencia refrescante del baño matutino, acompañado con la frotación de toallas ásperas.

Esto es lo que puede denominarse *química de la limpieza*.

#### Excelencia de la manzana

Según el Dr. C. R. Scarles, de Brooklyn, la manzana posee propiedades medicinales notabilísimas, y no hay nada más higiénico que comer una de dichas frutas antes de acostarse.

La manzana constituye un alimento excelente, por contener, en la forma fácil de digerir, mucho más ácido fosfórico que otra fruta ó legumbre cualquiera.

Ayuda á las funciones del hígado, proporciona un sueño tranquilo, desinfecta la boca, absorbe el exceso de ácidos del estómago; facilita las secreciones renales, impide la formación de cálculos y combate la indigestión.

Además, la manzana es uno de los mejores preservativos contra las enfermedades de la garganta, y después de la naranja y el limón, es la fruta que mejor aplaca la sed; sobre todos en aquellas personas que abusan del alcohol ó del opio.

El núm. 4.º del tomo XIII de *La Escuela Moderna* (importante Revista pedagógica), correspondiente al mes de octubre, contiene los trabajos que se enumeran en el siguiente interesante sumario:

Amor de la naturaleza, por U. González Serrano.—El Feminismo en España, por C. Saiz.—Protección á los ciegos, por Rafaela R. Placer.—Consejos para la buena dirección de una Escuela, por D. Malet.—Principios fundamentales de Aritmética.—Primera parte: Algoritmia, por Francisco Pizarro.—Organización y enseñanzas de la Escuela municipal de adultos núm. 6, durante el año 1895-97. Informe, por José Aguilera.—La Psicología del amor, por Jacinto Octavio Picón.—Programas de primera enseñanza.—(Método cíclico).—Programa de Religión y moral (Conclusión), por J. Chmaco Arroyo.—Dos problemas de Aritmética, por Juan José Miguel Jop.—La ciencia al día, por el Doctor Scheere.—Crónica del exterior.

#### Sección de anuncios

#### Permuta

Un maestro de Escuela completa del partido de Huesca á 8 kilómetros de la capital, por conveniencias de familia, desea permutar con otro del partido de Jaca.

D. Norberto Gállego, en Tierz, dará razón.

## Programas de primera enseñanza

POR

D. FÉLIX SARRABLO

	Céntimos
Historia Sagrada, 44 páginas.....	30
Geometría, 18 id.....	20
Analogía y Sintaxis, 45 id.....	30
Prosodia y Ortografía, 28 id.....	20
Aritmética, 38 id.....	30
Agricultura, 23 id.....	20

#### REGALO DE NAVIDAD

El autor rebaja el 25 por 100 de estos precios al que le pida directamente antes del 31 de diciembre próximo, acompañando su importe en libranza ú otro medio seguro, y sea cualquiera el número de ejemplares de que conste el pedido.

## CARPETAS

para expedientes de concurso del magisterio primario

Ajustadas al nuevo reglamento sobre provisión de escuelas.

VÉNDENSE EN LA

LIBRERÍA DE LEANDRO PÉREZ

RAMIRO EL MONJE, 35, HUESCA.

## TARJETAS

DE VISITA

En esta imprenta

HUESCA

Imprenta de Leandro Pérez.